MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

Guarambaré, 30 de agosto de 2021

DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP N° 3893/2020

ARTICULO 3°

PROCESO: Contratación Directa (CD) N° 39/2021 "Mantenimiento y reparación del Mercado Municipal y la Plaza Emiliano R. Fernández" con ID 400638

Yo Leticia Magali Echeverz Notario, en mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré, en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 3° de la Resolucion DNCP N° 3893/2020 declaro bajo fe de juramento que:

Se ha procedido a formalizar el contrato previo al plazo requerido en las normativas debido a la necesidad impostergable de ejecutar las obras previstas en el proceso licitatorio

El motivo obedece a la necesidad impostergable de ejecutar los trabajos de mantenimiento de espacios públicos a cargo del municipio como lo es el parque de la Plaza Emiliano R. Fernández y el Mercado Municipal considerando que dichos lugares son utilizados como esparcimiento de las personas, comercialización de productos, respetando las medidas sanitarias vigentes.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante esté obligada a responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO CENTRAL

.....

CP Leticia M. Echeverz Notario
Encargada de la UOC
Municipalidad de Guarambaré